



Preguntas frecuentes sobre el uso de cubrebocas *(actualizado el 04/03/2023)*

A partir del 3 de abril de 2023, el Oregon Health Authority no tiene requisitos de uso de cubrebocas para ningún entorno.

A continuación, se encuentran las respuestas a las preguntas frecuentes (FAQ) sobre las normas administrativas de Oregón (Oregon Administrative Rules, OAR) relacionadas con el uso de cubrebocas para protegerse contra la propagación del COVID-19 y otros virus respiratorios e incluyen recomendaciones generales sobre el uso de cubrebocas. OAR [333-019-1011](#), Requisitos de uso de cubrebocas para controlar el COVID-19 en entornos de atención médica; OAR [333-019-1015](#), Requisitos de uso de cubrebocas en escuelas y OAR [333-019-1025](#), Requisitos de uso de cubrebocas en espacios cerrados rescindidos y sin efecto. Visite la [página web de seguridad sobre los cubrebocas](#) del Oregon Health Authority, OHA para obtener más información y para ver las órdenes de rescisión de las normas. Estas preguntas frecuentes pueden actualizarse de vez en cuando.

P: ¿El 3 de abril se eliminó el requisito sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica?

Sí, el requisito sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica del Oregon Health Authority se eliminó el 3 de abril. Los entornos de atención médica aún pueden requerir cubrebocas para proveedores, personal, pacientes y visitantes. Es posible que se requiera que los proveedores de atención médica usen cubrebocas de acuerdo con las leyes federales. Los proveedores y el personal deben consultar con sus empleadores para comprender los requisitos aplicables para el uso de cubrebocas.

P: ¿Por qué el OHA eliminó el requisito sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica? ¿El OHA consideró las preocupaciones de las personas con mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19?

La decisión de rescindir el requisito sobre el uso de cubrebocas a nivel estatal para trabajadores, pacientes y visitantes en entornos de atención médica, a partir del 3 de abril, se tomó en colaboración con expertos en la materia y se basó en el alcance de la transmisión actual de enfermedades en el estado, que es lo suficientemente bajo como para permitir que los cubrebocas ya no sean necesarios en los entornos de atención médica. Confiamos en que nuestros entornos de atención médica sigan las

guías adecuadas de prevención y control de infecciones y se alineen con los requisitos estatales y federales de uso de cubrebocas cuando correspondan.

El uso de cubrebocas sigue siendo una forma efectiva de reducir la transmisión de virus respiratorios. El OHA alienta a las personas a usar cubrebocas en cualquier entorno, incluidos los entornos de atención médica si están enfermos, tienen un mayor riesgo de contraer una enfermedad grave (o viven con alguien con alto riesgo), o en cualquier momento en que usar un cubrebocas los haga sentir más cómodos.

P: ¿Cuándo el OHA eliminó el requisito sobre el uso de cubrebocas en escuelas y espacios públicos cerrados?

El OHA eliminó el requisito de uso de cubrebocas en lugares públicos cerrados y escuelas el 12 de marzo de 2022. Las personas pueden seguir usando cubrebocas en espacios públicos y lugares de trabajo. Los funcionarios de salud también recomiendan enfáticamente que las personas que tienen un alto riesgo de padecer enfermedades graves o que cuidan o viven con alguien que tiene un alto riesgo de padecer enfermedades graves continúen usando cubrebocas en lugares públicos, especialmente en comunidades con niveles altos de contagio.

P: Al tomar la decisión de eliminar el requisito sobre el uso de cubrebocas a nivel estatal, ¿el OHA analizó solo en general los casos y las hospitalizaciones o consideró la carga del COVID-19 y los resultados de salud desiguales para las comunidades vulnerables y las comunidades de color?

El OHA tuvo en cuenta varios factores al tomar la decisión de eliminar el requisito sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica. En virtud de la norma administrativa 333-019-1011 que requiere el uso de cubrebocas en entornos de atención médica, el Funcionario de Salud Pública del Estado y la Directora de Salud Pública del Estado de Oregon deben tener en cuenta al menos la siguiente información, y así lo hicieron:

- El grado de transmisión de COVID-19, medido por las tasas de casos, el porcentaje de pruebas positivas y cualquier otra medida objetiva indicativa de transmisión actual o potencial en Oregon.
- Las hospitalizaciones y muertes relacionadas con el COVID-19.
- Los impactos dispares en la salud relacionados con el COVID-19 en comunidades de color y comunidades tribales.
- La Guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU.
- La proporción de la población parcial o totalmente vacunada.

El OHA entiende los impactos desproporcionados que el COVID-19 ha tenido en comunidades de color, comunidades tribales, personas con discapacidad y residentes mayores de Oregon y que estas desigualdades derivan del racismo

sistémico y las desigualdades estructurales que han existido durante mucho tiempo en el estado. El OHA se ha comprometido a continuar asociándose con las comunidades para responder a las inquietudes de salud pública como el COVID-19 y para proporcionar recursos y atender a las personas más afectadas.

P: ¿Las empresas y los lugares de trabajo, incluidos los entornos de atención médica, pueden continuar requiriendo el uso de cubrebocas?

Sí. Las empresas y organizaciones pueden implementar políticas para proteger a los trabajadores, clientes y visitantes, incluido el requisito de uso de cubrebocas y un comprobante de vacunación, conforme a las pautas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles. Muchas empresas y empleadores pueden elegir aplicar estas políticas una vez que se elimine el requisito sobre el uso de cubrebocas a nivel estatal. Para las organizaciones y empresas que eligen exigir el requisito de uso de cubrebocas o un comprobante de vacunación, el OHA recomienda lo siguiente:

- Una política clara y escrita que esté disponible para el personal y los visitantes.
- Capacitación del personal sobre la política y cómo educar a los visitantes con respecto a esta norma.
- Carteles claros y visibles en las entradas y en todo el establecimiento.
- Cubrebocas extra para entregar al personal y a los visitantes que no tengan uno.
- Un protocolo claro y escrito para responder a las quejas.
- El OHA ha incluido carteles en [este sitio web](#) en la sección “señalización”.

P: ¿Todavía puedo usar un cubrebocas incluso si mi proveedor de atención médica no lo requiere?

Sí. Las personas pueden usar un cubrebocas en un entorno de atención médica incluso si el proveedor no lo exige.

P: Estoy inmunosuprimido y tengo un mayor riesgo de enfermarme gravemente por COVID-19. ¿Cómo puedo protegerme en los entornos de atención médica si las personas que me rodean no usan cubrebocas?

El OHA lo alienta a que hable con su proveedor de atención médica. Algunos entornos de atención médica pueden continuar requiriendo que las personas usen cubrebocas luego de finalizar el requisito a nivel estatal. El OHA también alienta a todas las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente a mantenerse al día con las vacunas contra el COVID-19. El OHA alienta a las personas a usar cubrebocas en cualquier entorno, incluidos los entornos de atención médica si están enfermos, tienen un mayor riesgo de contraer una enfermedad grave (o viven con

alguien con alto riesgo), o en cualquier momento en que usar un cubrebocas los haga sentir más cómodos.

La campaña Safe and Strong (Seguro y fuerte) puede brindarle acceso a apoyo mental y emocional durante este período de transición. Evaluar su riesgo y hablar con un proveedor de atención médica puede ayudarlo a tomar decisiones eficaces sobre cómo protegerse. <https://www.safestrongoregon.org>.

P: Si vivo con una persona de edad avanzada o inmunosuprimida, ¿debería usar un cubrebocas cuando estoy cerca de esta persona?

Las personas mayores de 65 años, las que tienen afecciones médicas subyacentes y las inmunosuprimidas corren un mayor riesgo de enfermarse gravemente por COVID-19. ¿Usar un cubrebocas bien ajustado ayuda a reducir la transmisión de COVID-19? El OHA alienta a las personas a usar cubrebocas en cualquier entorno, incluidos los entornos de atención médica si están enfermos, tienen un mayor riesgo de contraer una enfermedad grave (o viven con alguien con alto riesgo), o en cualquier momento en que usar un cubrebocas los haga sentir más cómodos.

Es muy importante tomar estas medidas si vive en un área de transmisión media o alta. El OHA recomienda a las personas que visiten el [sitio web del COVID-19 del OHA](#) para revisar datos e información actual sobre el COVID-19.

P: ¿Se eliminó el requisito sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica autorizados por el Departamento de Servicios Humanos de Oregón?

Los entornos de atención médica que tienen licencia del Departamento de Servicios Humanos de Oregón deben consultar con esa agencia para determinar si aún se requiere el uso de cubrebocas.

P: ¿Dónde puedo ver las órdenes que eliminan el requisito de uso de cubrebocas?

Los pedidos que eliminaron el requisito sobre el uso de cubrebocas en espacios interiores, escuelas y entornos de atención médica están en el [sitio web sobre cubrebocas](#) del OHA.

P: ¿El anuncio del OHA acerca del requisito sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica significa que la pandemia ha terminado?

No, la pandemia no ha terminado. Sin embargo, la fase de emergencia pública de la pandemia está terminando y estamos observando enfermedades menos graves de COVID-19 a medida que nuestra población gana inmunidad a través de vacunas e infecciones.

El OHA se ha comprometido a continuar asociándose con las comunidades para responder a las inquietudes de salud pública como el COVID-19 y para proporcionar recursos y atender a las personas más afectadas. [Safe and Strong](#) puede brindarle

acceso a varios recursos para usted y su comunidad durante este tiempo de transición.

P: Mi organización aún exige el uso de cubrebocas. ¿Qué puedo hacer si una persona ingresa a mi organización y se niega a usar cubrebocas?

Los empleadores y las empresas deben cumplir con las pautas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles. Si una persona con una discapacidad no puede usar cubrebocas donde se requiere, el establecimiento público, como un comercio o espacio abierto al público, deberá trabajar con esa persona para brindar una adaptación razonable. Las siguientes son algunas adaptaciones razonables frecuentes:

- retiro gratuito por la acera
- entrega gratuita o
- cita por video o teléfono

Al empleador no se le exige que permita que un cliente o visitante ingrese sin cubrebocas si se requiere su uso.

El OHA no recomienda que los empleadores y las empresas soliciten a las personas con discapacidades pruebas de su discapacidad. Si una persona afirma que tiene una discapacidad y, como resultado, no puede usar cubrebocas, el empleador o la empresa deben considerar qué modificaciones razonables pueden hacer para permitir que la persona acceda a los servicios.

Si una persona no tiene un cubrebocas, el empleador o la empresa podrían ofrecerle un cubrebocas para que lo use mientras se encuentre dentro de las instalaciones. Si una persona no tiene una discapacidad y se niega a usar un cubrebocas cuando se le exige, el empleador o la empresa pueden negarle el servicio a la persona.

P: ¿Aún se me permite usar cubrebocas en lugares públicos cerrados?

Sí. Cualquier persona que desee seguir usando cubrebocas puede hacerlo, incluso en lugares públicos y lugares de trabajo. Además, es posible que algunas organizaciones y establecimientos de trabajo exijan a las personas que usen uno.

P: Quiero seguir usando cubrebocas en lugares públicos, aunque el requisito se haya eliminado. ¿Cuál es el mejor cubrebocas que puedo usar?

El mejor cubrebocas es el que más protección brinda al usarlo correctamente y de manera constante. Un cubrebocas que se ajusta bien a la cara evita que haya espacios que permitan la entrada o salida de gotículas respiratorias. Además, un cubrebocas con más de una capa es mejor que uno de una sola capa. Si bien los cubrebocas y respiradores protegen hasta cierto punto, los respiradores que se ajustan correctamente, como el N95 y el KN95, ofrecen el mayor nivel de protección. Sin embargo, estos tipos de respiradores de alto nivel quizás solo sean necesarios en entornos de alto riesgo o para personas que corren un mayor riesgo de padecer casos más graves de COVID-19. Los CDC cuenta con más información aquí:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html> prevención.

P: ¿Qué puedo hacer si alguien me molesta por seguir usando el cubrebocas?

El OHA apoya a todas las personas que eligen usar un protector facial. Todos deben respetar las decisiones de los demás de usar cubrebocas. Hay diferentes motivos por los cuales alguien puede usar un protector facial. Entre las razones, se puede incluir una discapacidad o una afección médica por la cual la persona corre un alto riesgo de tener un caso grave de COVID-19.

Las personas de color pueden sufrir acoso, prejuicios, exclusión u otras reacciones o efectos negativos por usar máscaras o elementos de protección facial. Esto puede deberse al racismo, a la estereotipación o la discriminación. La ley de Oregon no permite los delitos por discriminación u odio ni por prejuicios. Un delito de odio o por discriminación es un acto delictivo, como el contacto físico ofensivo, el ataque a una persona, el daño a una propiedad o amenazas, que puede estar motivado por la percepción de alguna característica de otra persona, como su:

- raza;
- color de piel;
- discapacidad;
- religión;
- origen nacional;
- orientación sexual; o
- identidad de género.

Se consideran incidentes por discriminación toda expresión hostil hacia otra persona, como utilizar un lenguaje de odio, hacerle burla, imitarla, excluirla o negarle un servicio de manera discriminatoria, en relación con la clase protegida percibida de la otra persona (mencionadas anteriormente).

Una persona que crea que ha sufrido un delito o incidente de odio o por discriminación de este tipo por usar o por no usar una máscara, un elemento de protección facial o una pantalla facial en público cuenta con recursos disponibles para recibir ayuda. Para denunciar un delito por discriminación, llame a las autoridades al 911. Para denunciar un incidente por discriminación, llame al Departamento de Justicia de Oregon al 1-844-924-BIAS (2427). Llame al 711 para comunicarse con Oregon Relay. Para obtener más información, visite StandAgainstHate.Oregon.gov. Para presentar una queja sobre derechos civiles, visite el [sitio web](#) del Departamento de Trabajo e Industrias de Oregon (Oregon Bureau of Labor and Industry, BOLI) o llame al 971-673-0764.

P: ¿Qué consejos tiene el OHA para ayudar a los socios a comunicar a sus comunidades sobre la decisión del OHA de eliminar el requisito sobre el uso de cubrebocas?

Es posible que los residentes de Oregon estén interesados en comunicarse con las personas que toman decisiones para sus comunidades. Las siguientes son algunas de las personas o entidades que toman decisiones en Oregon:

- Gobernadora
- Senador estatal
- Representante estatal
- Concejal
- Comisionado del condado
- Miembro de la junta escolar

Para comunicarse con la oficina de la gobernadora de Oregon, visite <https://www.oregon.gov/gov/pages/contact-us.aspx>.

Para comunicarse con los legisladores estatales, los residentes de Oregon pueden encontrar a su representante y senador en [este sitio web](#).

Otra forma de comunicarse con las personas que toman decisiones es utilizar una búsqueda en Internet para encontrar miembros del consejo de la ciudad o de la junta escolar o comisionados del condado.

P: Mi organización comunitaria brinda servicios que algunas personas necesitan. ¿Todavía puedo requerir cubrebocas a todas las personas?

Aunque usted podría exigir a su personal que use cubrebocas y exigir cubrebocas a las personas que ingresan en su centro para recibir servicios, si sale a la comunidad para prestar servicios, no podrá exigir a las personas a las que presta servicios que usen cubrebocas, a menos que tenga un acuerdo de servicio con ellas que establezca que tienen que usar cubrebocas cuando reciben servicios.

P: ¿Los padres tienen la opción de hacer que sus hijos usen cubrebocas en la escuela incluso si el OHA ya no exige el uso de cubrebocas en las escuelas?

Sí. Los estudiantes, los docentes y el personal aún pueden optar por seguir usando cubrebocas mientras se encuentran en estos entornos. Algunos distritos escolares pueden continuar exigiendo que los estudiantes, los docentes y el personal usen cubrebocas en entornos del jardín hasta el grado 12. Los padres deben consultar con su distrito escolar para saber si se requiere el uso de cubrebocas en sus escuelas.

P: Si mi condado tiene un requisito de uso de cubrebocas en escuelas, entornos de atención médica o espacios cerrados, pero el estado no lo tiene, ¿debo seguir el requisito del condado?

Sí. Se requiere que las personas cumplan con las políticas locales que continúan exigiendo el uso de cubrebocas. Los gobiernos de las ciudades y los condados, las juntas escolares y otras autoridades locales encargadas de la toma de decisiones podrían implementar estas políticas.

P: ¿A qué barreras pueden enfrentarse las personas con discapacidades cuando otras personas usan cubrebocas o protector facial?

Las barreras a las cuales pueden hacer frente las personas con discapacidades son:

- Algunas personas deben ver los movimientos que hace con la boca o la cara para saber qué está diciendo.
- Algunas personas con discapacidades o diferencias del desarrollo pueden tener problemas para interpretar las expresiones faciales. Una persona puede tener dificultades para comprender las emociones solo por el tono de voz. Si una persona usa un cubrebocas, es posible que la otra persona solo pueda interpretar cómo se siente por sus ojos o cejas, lo cual podría llevar a una mala interpretación de la emoción o la intención del hablante.
- Algunas personas con hipoacusia leen los labios. Los movimientos de la boca y las expresiones faciales pueden comunicar muchísima información y los cubrebocas que no son transparentes no permiten que estas personas lean los labios del hablante.
- En la lengua de señas se usa la boca para comunicar ciertas palabras y significados. Cuando un protector facial cubre la boca, es difícil para las personas con hipoacusia usar la lengua de señas para comunicarse.

Los empleadores y los lugares públicos deben ponerse de acuerdo con las personas con una discapacidad para implementar una adaptación razonable que permita a un empleado hacer su trabajo o que permita a un cliente acceder a los servicios. Aquellas personas a quienes se les niegue una adaptación razonable deben ponerse en contacto con la [División de Derechos Civiles del Departamento de Trabajo e Industrias de Oregon \(BOLI\)](#) llamando al 971-673-0764 o escribiendo a crdemail@boli.state.or.us.

P: Dado que ya no se requiere el uso de cubrebocas, ¿hay otras formas en que pueda proteger a mis trabajadores y miembros del público cuando están en mi empresa?

Hay otras formas en que las empresas y organizaciones pueden continuar protegiendo a los empleados y miembros del público:

- Requerir la vacunación contra el COVID-19 para los empleados si lo permite la ley.
 - La vacunación contra el COVID-19 sigue siendo la forma más efectiva de prevenir enfermedades graves y hospitalizaciones como resultado de una infección por COVID-19.
- Requerir prueba de vacunación para visitantes y clientes, especialmente para lugares cerrados.
- Continuar requiriendo el uso de cubrebocas para empleados y miembros del público para ingresar a las instalaciones.
- Aumentar la ventilación en los espacios cerrados, incluida la apertura de las ventanas cuando sea posible, siempre y cuando hacerlo no represente un peligro para los empleados o visitantes.
 - El OHA recomienda revisar las [Recomendaciones de salud pública sobre COVID-19: Consideraciones sobre el aire en interiores para espacios pequeños](#) para obtener información sobre cómo mejorar la calidad del aire en lugares cerrados.
- Siempre que sea posible, proporcione opciones para que los empleados y clientes estén al aire libre. Esto puede incluir proporcionar áreas para sentarse al aire libre y trasladar las reuniones al aire libre, siempre que no represente un peligro para los empleados o visitantes.
- Aumentar la distancia entre las personas, incluidos los empleados y visitantes.

Accesibilidad a los documentos: Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera. Comuníquese con Prevención de enfermedades graves y contagiosas llamando al 971-673-1111 o enviando un correo electrónico a ohd.acdp@state.or.us. El OHA acepta todas las llamadas por servicio de retransmisión, o puede marcar el 711.